



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## AVISO MODIFICATORIO N° 27 "BECA EN PRODUCCIÓN CURATORIAL"

### LA SUBDIRECTORA ARTISTICA Y CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución N° 08 del dieciséis (16) de enero de 2019 y Resolución N° 035 del ocho (08) de febrero de 2019, y

#### CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 035 del ocho (08) de febrero de 2019 la Fundación Gilberto Alzate Avendaño dio apertura al Programa Distrital de Estímulos – PDE 2019 con un portafolio de dieciocho (18) convocatorias entre las que se encuentran premios, becas y residencias para el desarrollo y cualificación de proyectos culturales y artísticos presentados por personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas que apliquen con propuestas innovadoras en las áreas de Arte Dramático, Artes Plásticas y Visuales, Audiovisuales, Danza, Música, Multidisciplinar y Prácticas sociales desde el arte y la cultura.

Uno de los premios que conforman el portafolio del PDE 2019 es "BECA EN PRODUCCIÓN CURATORIAL", consistente en proponer la exhibición de obras artísticas que se encuentren relacionadas con un concepto curatorial. Los proyectos curatoriales, deben proponer un guion que explore el desarrollo de las prácticas artísticas en el ámbito local, de manera que además de dar a conocer a los artistas y señalar las obras, propongan lecturas innovadoras y transformadoras, que evidencien posturas pertinentes para la historia y su relación e importancia con el arte contemporáneo.

Teniendo en cuenta que en los términos específicos de participación de la convocatoria en mención se plasma como fecha de publicación de resultados el 29 de julio de los corrientes y debido a que se requiere de más tiempo para preparar los actos administrativos correspondientes a la fase del proceso, se hace necesario modificar el cronograma en los siguientes términos:

- **FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN: AGOSTO 23 DE 2019**

Los aspectos contemplados en la convocatoria "BECA EN PRODUCCIÓN CURATORIAL" que no hayan sido modificados mediante el presente documento se mantienen incólumes.

Lo expuesto de conformidad con el párrafo del artículo segundo de la citada Resolución, el cual señala que: *"En el evento de requerirse la Fundación Gilberto Alzate Avendaño podrá efectuar las modificaciones a los términos específicos de cada convocatoria y al cronograma del "Programa Distrital de Estímulos 2019", mediante aviso modificatorio que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de cada convocatoria."*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

El presente Aviso Modificatorio será publicado en: <http://siscred.scrd.gov.co/estimulos>, en virtud de los numerales 8 y 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.

Dado a los once (11) días del mes de julio de 2019.

  
KATHERINE DIANA MARÍA PADILLA MOSQUERA  
Subdirectora Artística y Cultural

Proyectó: Andrea Solano Galvis, Contratista Sub. Artística y Cultural  
Revisó: Andrés López Gómez, Abogado Contratista Sub. Artística y Cultural

Calle 10 # 3 - 16  
Teléfono: +57(1) 4320410  
[www.fuga.gov.co](http://www.fuga.gov.co)  
Información: Línea 195



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS